



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0763-2019/MPS.

Sullana, 28 de mayo de 2019.

VISTOS: Los documentos que versan sobre la Liquidación de obra: “Renovación de Pista; en la calle Jorge Chávez, desde Transversal Callao hasta la Av. Brasil AAHH Sta. Teresita, distrito y provincia de Sullana - Piura, código SNIP N° 2405450”, a razón de la solicitud de liquidación de obra que realiza la contratista Construcciones Flor de María EIRL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 260-2018/MPS-GM** de fecha **03 de Agosto del 2018**, se resuelve en su artículo segundo: Aprobar el Expediente Técnico denominado: **“RENOVACIÓN DE PISTA EN EL (LA) CALLE JORGE CHAVEZ DESDE TRANSVERSAL CALLAO HASTA AVENIDA BRASIL DEL AA.HH. SANTA TERESITA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA”**, CÓDIGO SNIP N° 2405450, con un valor referencial de **S/. 1'102,065.49 (Un millón ciento dos mil sesenta y cinco con 49/100 soles)**, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días calendario**, con precios vigentes al mes de julio 2018, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta. Siendo el desagregado por componentes de la siguiente manera:

- Costo Total de Obra	:	S/. 1'064,468.37
- Supervisión y Liquidación	:	S/. 37,597.12
- Valor Referencial Total	:	S/. 1'102,065.49

Que, con **Resolución de Gerencia Municipal N° 307-2018/MPS-GM** de fecha **05 de Setiembre del 2018**, se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación de la Ejecución de la obra denominada: **“RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA CALLE JORGE CHAVEZ, DESDE TRANSVERSAL CALLAO HASTA AVENIDA BRASIL AA.HH. SANTA TERESITA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA”** CÓDIGO DE INVERSION N° 2405450, con un valor referencial de **S/. 1'064,468.37 (Un millón sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con 37/100 soles)**, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra, el tipo de procedimiento de selección es Procedimiento Especial de Contratación, con Sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con **Resolución de Gerencia Municipal N° 371-2018/MPS-GM** de fecha **22 de Octubre del 2018**, se aprobó las bases Administrativas del Procedimiento Especial de contratación N° 005-2018-MPS- Segunda Convocatoria – para la contratación de la Ejecución de la obra denominada: **“RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA CALLE JORGE CHAVEZ, DESDE TRANSVERSAL CALLAO HASTA AVENIDA BRASIL AA.HH. SANTA TERESITA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA”** CÓDIGO DE INVERSION N° 2405450, con un valor referencial de **S/. 1'064,468.37 (Un millón sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con 37/100 soles)**, asimismo incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra, el tipo de procedimiento de selección es Procedimiento Especial de Contratación, con Sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, el comité de selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 1185-2018/MPS de fecha 05 de setiembre del 2018, con fecha 08 de noviembre registró en el SEACE la Buena Pro del Procedimiento de Especial Contratación N° 005-2018-MPS-CS. Segunda convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **“RENOVACIÓN DE PISTAS EN LA CALLE JORGE CHAVEZ, DESDE TRANSVERSAL CALLAO HASTA AVENIDA BRASIL AA.HH. SANTA TERESITA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA”** CÓDIGO DE INVERSION N° 2405450 a CONSTRUCCIONES FLOR DE MARIA EIRL con RUC N° 20526193513 por el monto de su oferta ascendente a la suma **S/. 1'064,468.37 (Un millón sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con 37/100 soles)**, incluido los tributos de ley, y con fecha 16 de noviembre del presente, quedó consentida la Buena Pro en el Portal Web del SEACE;

Que, con fecha 23 de Noviembre del 2018 se suscribió el contrato N° 037-2018/MPS-SGL entre contratista, CONSTRUCCIONES FLOR DE MARIA EIRL y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA. En el cual asevera lo siguiente: El sistema de Contratación de la obra es a Precios Unitarios, el monto contractual es de **S/. 1'064,468.37**, el plazo de ejecución es de 90 días calendario;

Contó con Adelanto Directo y Adelanto de Materiales, los cuales se cancelaron el 03 y 13 de diciembre del 2018 respectivamente;

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 0763-2019/MPS del 28.05.2019.

El Acto de entrega de terreno se dio el 12 de Diciembre del 2018;

El plazo de ejecución de la obra se dio inicio el 13 de Diciembre del 2018, al día siguiente de haberse realizado el acto de entrega de terreno;

La Supervisión de la Obra estuvo a cargo del CONSORCIO SANTA TERESITA, quién designa como Jefe de Supervisión de la obra al Ing. Pedro Pablo Salas Campos CIP N° 126695;

Que, el día 02 abril del 2019, se llevó a cabo el acto de recepción de obra, firmando el acta respectiva en señal de conformidad, el contratista y el comité de recepción en representación de la entidad, en cuyo comité figura el supervisor de obra;

Que, con fecha 10 de Abril del 2019, el contratista ingresa la liquidación de obra, con expediente N° 012489, presentando como resultado de su liquidación que existe un MONTO TOTAL A CANCELAR AL CONTRATISTA DE S/. 340,409.92 soles, que corresponde a adelantos y reajustes del contrato principal;

Que, mediante OFICIO N° 0209-2019/MPS-GDUeI-SGO fecha 15 de Abril del 2019; la Ing. Doris Juanita Chuyes Gutiérrez, Sub Gerente de Obras, hace entrega al supervisor de la Obra para que de acuerdo a sus atribuciones proceda a revisar la liquidación de obra presentada por la contratista;

Que, con fecha 23 de Abril del 2019, el Supervisor de Obra, mediante Carta N° 007-2019-CST/RL, luego de haber procedido a la revisión de la Liquidación Técnica de la Obra, hace entrega de la misma recomendando que el saldo a favor del contratista es de S/. 26,827.25 (Veintiséis mil ochocientos veintisiete con 25/100) concluyendo lo siguiente:

- a) El inicio del plazo de ejecución de obra es el 13 de diciembre del 2018. Plazo de ejecución de obra es de 90 días calendario.
- b) Término de ejecución de obra es el 12 de marzo del 2019.
- c) La supervisión no está de acuerdo con los cálculos presentados por el contratista en su liquidación técnica financiera.
- d) Se concluye que los gastos financieros de la obra son de S/. 26,827.25 soles a favor del contratista.
- e) Devolución de S/. 141,798.84, por retención del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento.

Que, mediante INFORME N° 014 -2019-MPS-LO-SECM de fecha 22 de mayo del 2019, el ingeniero del área de liquidaciones, SEGUNDO ENRIQUE CASTRO MERCADO, indica que el resultado de la liquidación de la obra en cuestión es de S/. 124,335.95 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 95/100 SOLES) A FAVOR DEL CONTRATISTA, correspondiente a saldo de obra, reajustes y devolución del fiel cumplimiento;

Teniendo en cuenta lo manifestado, la liquidación de contrato es como sigue:

LIQUIDACION DE CONTRATO

Obra : "RENOVACION DE PISTAS EN LA CALLE JORGE CHAVEZ, DESDE TRANSVERSAL CALLAO HASTA AVENIDA BRASIL AA.HH. SANTA TERESITA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"-CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2405450

Contratista : CONSTRUCCIONES FLOR DE MARLA EIRL

MONTO REFERENCIAL:	S/.	1,064,468.37	
		C/IGV	S/IGV
MONTO DE OBRA	S/.	1,064,468.37	S/. 902,091.84

1.0.0 AUTORIZADO Y PAGADO:

1.1.0 AUTORIZADO	
1.1.1 CONTRATO PRINCIPAL OBRA	902,091.84
1.1.2 REINTEGRO DE CONTRATO PRINCIPAL	15,321.26
1.1.3 DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADELANTO DIRECTO	0.00
1.1.4 DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADELANTO MATERIALES	-161.42
1.1.5 MAYORES GASTOS GENERALES	0.00
1.1.6 PENALIDAD	0.00



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...//Viene de Resolución de Alcaldía N° 0763-2019/MPS del 28.05.2019.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, realicen las acciones administrativas correspondientes, para el pago del saldo a favor del Contratista CONSTRUCCIONES FLOR DE MARIA E.I.R.L., según el detalle siguiente:

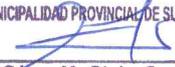
DESCRIPCION	MONTO S/.
SALDO	0.42
REAJUSTE DE CP	15,159.84
IGV	2,728.85
SUB TOTAL	17,889.11
DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	106,446.84
TOTAL	124,335.95

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

 Edwar Power Valdara Sanchez
 ALCALDE

c.c.-
 Interes., GM. , GDUEI., G.Adm., Otros.
 /dcg.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

 Abog. César M. Girón Castillo
 I.C.A.P N° 962
 SECRETARIO GENERAL